# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°: 103/2021

O.C. Institucional N°: 103 // 2021

ORIGINAL

Nivel de Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Fecha de Emisión: 28/3/2021

Entidad: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Elaborado por: F.D.

ID del Llamado: 382.671

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción del Llamado: LPN C.B.E. N° 01/2020- "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS - PLURIANUAL"

Proveedor: GRANOS Y ACEITES SACIA

RUC: 80048397-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| ITEMS | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | Presentación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de comida. (Provisión de almuerzo y cena con postre incluido. Para pacientes, responsables de pacientes pediátricos y personal de guardia del CENQUER) | UNIDAD | EVENTO | 132 | 24.446 | 3.226.872 |
| | | | | | TOTAL | 3.226.872 |

SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS

Desde: 28/3/2021 Hasta: 28/3/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : SEGÚN CONTRATO.-

LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE COCINA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La resición del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | T.P. | Programa | Sub. | Proyecto | O.Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 284 | 30 | 1 | 99 | 3.226.872 |
| | | | | | | Total: | | | 3.226.872 |

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9

FIRMA PROVEEDOR

28-03-21

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Carmen Paola Jojoti
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. y B.S.

ADMINISTRADORA

Bruno A. Rainelli Forn
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

DIRECTOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.